INTERNO UOC N° 033/2021

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Ampliación de plazo de Contrato N°21/19 Fiscalización de obras y de mantenimientos menores de edificios**

FECHA : **05 de agosto de 2021**

Señora Gerente:

Por el presente, informamos acerca del Contrato N°21/19 suscrito en fecha 30 de agosto de 2019 con el Arq. Eladio José Franco Navoni para Fiscalización de obras y de mantenimientos menores de edificios, cuya vigencia según lo establecido en la Cláusula CGC 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato es de 24 meses desde la suscripción; es decir, hasta el 30 agosto de 2021, por el monto mensual de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).

El monto total del contrato es de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del contrato vigente, solicitamos sea autorizada la ampliación del contrato con el Arq. Eladio José Franco Navoni por el plazo de 4 (meses), desde el 19 de febrero de 2020 al 18 de abril de 2020, en tanto se realiza el proceso de llamado para la contratación del servicio.

Plazo de contrato total	Plazo de ampliación pretendida	% con respecto al original contratado
24 meses	**4 meses**	**16,66%**

Monto de contrato total	Monto total de ampliación	% con respecto al original contratado
168.000.000	**7.000.000 x 4 meses= 28.000.000**	**16,66%**

Señalamos que la Ley 2051/03 en su Art.63° **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios** establece cuanto sigue: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Asimismo, el Decreto N° 2992 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 96: *La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*

Por consiguiente, de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente, solicitamos sea aprobada la ampliación del monto y plazo del Contrato Nº 21/19 – Fiscalización de obras y de mantenimientos menores de edificios con con el Arq. Eladio José Franco Navoni, por la suma **de Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones)**, **y por el plazo de 4 meses más, desde el 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021**.

El monto y plazo de ampliación representa el 16,66% del monto total y del plazo original del contrato, respectivamente. Se adjunta nota de conformidad del Proveedor.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

C.P. Alberto Ramón Garay
Responsable UOC

A la Presidencia:	*Al Consejo de Administración.*	*Aprobado por el Consejo*
A su consideración. Lic. Ana Julia González P. Gerente General	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente

Arq. Eladio Franco Navoni - Consultor Fiscal
Sucre Nº 2412 esq. Cptan. Herminio Maldonado
Cel. (0981) 436-406 e-mail. franav52@hotmail.com / franav52@gmail.com

MEMORANDUM

Para : **Unidad Operativa de Contrataciones**
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad

De : **Arq. Eladio José Franco Navoni, Fiscal de Obra**

Ref. : Consulta en relación a Ampliación de Contrato

Lugar y Fecha : Asunción, 04 de agosto de 2021.

Con relación al contrato 21/19 del 30 de agosto del 2019 para **Fiscalización de Obras y Mantenimiento Menores de Edificio**, dicha propuesta de ampliar el contrato por el período de **4 meses más desde el 31 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por la suma total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones)**; estoy **Conforme** con la propuesta.

Atentamente.

Arq. Eladio José Franco Navoni
Fiscal de Obra

Eladio J. Franco Navoni
ARQUITECTO